

**TIPOS DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD Y  
CRITERIOS DE EVALUACION EN CADA UNO  
DE ELLOS PARA OBTENCION DE LICENCIAS DE  
FUNCIONAMIENTO.**

**A) INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL  
BASICA EX POST AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD.**

(INSPECCION REALIZADA POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE  
LA LICENCIA MUNICIPAL)

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

1.- Aplicable a establecimientos con un área hasta 100.00 m<sup>2</sup> y con capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local.

2.- No se considera, solicitudes de licencia de funcionamiento que incluyan giros de: pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, maquinas tragamonedas, ferretería, o giros afines a los mismos; así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

3.- No incluye solicitudes de licencia de funcionamiento para el desarrollo de giros o establecimientos que requieran la obtención de un certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil de Detalle o Multidisciplinaria del INDECI (Gobierno Regional Arequipa).

4.- CONDICIONES TECNICAS DEL ESTABLECIMIENTO A CUMPLIR:

EN ARQUITECTURA:

a) Puerta Principal de salida debe ser de un ancho mínimo de 0.90 metros.

b) La puerta no debe de abrir directamente a un desnivel.

c) Las vías de evacuación deben encontrarse libres de obstáculos, vidrios o espejos.

#### **EN ESTRUCTURAS:**

a) El local no debe presentar severo deterioro en las paredes, columnas, techos y vigas.

b) Si tuviera falso techo, no debe de ser de material inflamable, (plástico, tecnopor etc.).

#### **EN INSTALACIONES ELECTRICAS:**

a) El tablero eléctrico, los interruptores, tomacorrientes, no deben de ser de material inflamable o combustible, debiendo ser de metal o resina.

b) El tablero eléctrico debe tener interruptores diferenciales- independientes-.

c) Las instalaciones eléctricas fijas no deben de ser de cable mellizo, deben ser protegidos con canaletas o tubos de PVC, las cajas de paso deben estar tapados,.

d) Los Tomacorrientes deben tener conexión a tierra, cuando corresponda, no deben de utilizarse adaptadores múltiples.

e) Los focos, fluorescentes, lámparas, etc. No deben de tener conexiones peligrosas y las luces de emergencia deben de estar operativas.

f) Si el local requiere instalación eléctrica pozo tierra, ejemplo, Cabinas de internet.

g) Los anuncios publicitarios con energía eléctrica deben de tener cableado adecuado y conexión a tierra.

h) El local debe contar con señales de seguridad (salidas, riesgo eléctrico, extintores, zona segura caso de sismos).

i) El local debe de contar mínimo con 01 extintor de polvo químico de 6.00Kg. Operativo.

j) Los materiales y/o productos deben estar almacenados de forma segura evitando que se caigan y sin obstruir las vías de evacuación.

k) Los establecimientos que utilicen gas con balones mayores a 25 Kg. Deben tener tuberías de cobre, estar alejados de interruptores y tomacorrientes, en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.

l) Los establecimientos que utilicen campanas y ductos de extracción de humo (chimeneas) deben de encontrarse libres de grasa.

**B) INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BASICA EX ANTE AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD.**

(INSPECCION REALIZADA ANTES DE LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE MUNICIPAL)

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

1.- Aplicable a establecimientos con un área mayor a los cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) y hasta quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>).

2.- Comprende establecimientos cuyos giros son: pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, maquinas tragamonedas, ferretería, o giros afines a los mismos; así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, talleres mecánicos, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, Instituciones educativas.

3.- No incluye solicitudes de licencia de funcionamiento para el desarrollo de giros o establecimientos que requieran, la obtención de un certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle o multidisciplinaria del INDECI (Región Arequipa).

4.-Casos Aplicables

Instituciones Educativas:

Máximo 200 alumnos por turno.

Cabinas de Internet:

Máximo 20 computadoras

Oficinas administrativas:

Con un máximo de 20 computadoras

**C) INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL –INDECI- (REGION AREQUIPA)**

(INSPECCION REALIZADA PREVIAMENTE DE LA ENTREGA DE LA LICENCIA MUNICIPAL)

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

- a) Aplicable a establecimientos mayores a 500 m<sup>2</sup>
- b) Otorgamiento de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.